SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE NORMAS ADUANERAS

ESTABLECE EL FORMATO DE CÓDIGO DE CONSIGNANTE DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS (OEA) DE HONG KONG

RESOLUCIÓN EXENTA N°:98-2026-15636

Valparaíso, 19 de Noviembre de 2026

VISTOS

La Resolución N°1.300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 17.11.2008, que fijó el texto del Compendio de Normas Aduaneras y sus modificaciones;

La Resolución Exenta N°98-2026-03157 de 18.08.2026, de la Directora Nacional de Aduanas (S), que aprobó el Arreglo de Reconocimiento Mutuo, entre el Servicio Nacional de Aduanas de la República de Chile y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, suscrito el 26 de junio de 2026 en Bruselas, relativa al Programa de Operador Económico Autorizado en Chile y Programa de Operador Económico Autorizado en Hong Kong.

Lo dispuesto en los numerales 7, 8 y 29 del artículo 4° del DFL N°329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas.

La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para efectos de entregar los beneficios comprometidos en el Arreglo de Reconocimiento Mutuo se hace necesario identificar en las Declaraciones de Ingreso los códigos de operadores económicos autorizados.

Que, mediante la resolución N°461 de 29.01.2019 del Director Nacional de Aduanas, se agregó al numeral 7.6, "Consignante", del Anexo 18 del Compendio de Normas Aduaneras, las instrucciones de llenado para aquellos Operadores Económicos Autorizados (OEA) que dispongan de un formato de código establecido en un Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento Mutuo de OEA y que debe anteponer dicho código, utilizando como separador punto y coma (;).

Que, mediante correo electrónico enviado el día 23 de octubre de 2026, el funcionario del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Aduana de Hong Kong, señor Tony Law, informó el formato de código identificador para los Operadores Económicos Autorizados certificados de Hong Kong.

RESUELVO

I.- ESTABLÉCESE el código de Consignante para los Operadores Económicos Autorizados (OEA) en Hong Kong, de la República popular China, bajo la siguiente estructura:

Prefijo “HKAEO”+ identificación de OEA de 10 dígitos.

II.- La presente resolución entrará en vigor a contar de la fecha de su publicación en extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN ROBERTO CORDOVA TORRE
DIRECTOR(A) NACIONAL DE ADUANAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MVM/JRA/KECI/MTGE

DISTRIBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AGENTES ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO QUIMICO
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRÁFICOS ILÍCITOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PERSONAS
SUBDIRECCIÓN INFORMÁTICA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA ADUANERA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (DNA)
ADMINISTRACIÓN ADUANA DE TOCOPILLA
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE ANTOFAGASTA
ADMINISTRACIÓN ADUANA DE CHAÑARAL
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE ARICA
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA ADUANERA
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA METROPOLITANA
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE TALCAHUANO
ADMINISTRACIÓN ADUANA DE OSORNO
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE IQUIQUE
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE COYHAIQUE
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE LA ARAUCANIA
ADMINISTRACIÓN ADUANA DE PUERTO AYSEN
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA

C.C:

DEPARTAMENTO DE NORMAS ADUANERAS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
https://expedientedigital.aduana.gob.cl/validar/?key=23826380&hash=f2787